



Bruselas, 8 de febrero de 2019
(OR. en)

6012/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0123(COD)**

**CODEC 277
UD 38**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 952/2013 por el que se establece el código aduanero de la Unión (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 8 de mayo de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en los artículos 33, 114 y 207 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 12 de julio de 2018².
3. El 31 de enero de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 8794/18.

² DO C 367 de 10.10.2018, p. 39.

³ 5884/19.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 80/18.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
